

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

REG. ENTRADA C.N.ASCÓ EMPLAZAMIENTO	
23.04.07 : 03190	
REF./COD. ARCHIVO	

CSN/AIN/AS0/07/742

HOJA 1 DE 14

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que durante el primer trimestre de 2007, se han personado en las centrales nucleares Ascó I y Ascó II, con objeto de efectuar inspecciones del Sistema de Inspección Integrado de Centrales.

Que la inspección fue recibida por los Sres. D. [REDACTED], D. [REDACTED] (Jefe de Explotación) y otros representantes del titular de la instalación.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, para cada uno de los procedimientos de inspección mencionados más adelante, resulta:

PA.IV.201 Programa de identificación y resolución de problemas

Que se ha efectuado un seguimiento sistemático del Programa de Acciones Correctivas, comprobando que se incluyen en el mismo las disconformidades detectadas y que en fecha 2 de febrero se encontraban las siguientes disconformidades y acciones pendientes de cierre con prioridad 1 y plazo superado:

- Disconformidad: 051002 emitida el 14.09.05.
- Disconformidad: 051005 emitida el 14.09.05.
- Acción: 05101101 emitida el 14.09.05.
- Acción: 05104901 emitida el 19.09.05.

Que se comprobó que las disconformidades y acciones anteriores se encontraban cerradas en las fechas siguientes y que las mismas no estaban incluidas en el PAC.

- Disconformidad: 051002 con fecha de cierre 25.01.07.
- Disconformidad: 051005 con fecha de cierre 22.09.06.
- Acción: 05101101 con fecha de cierre 22.12.06.
- Acción: 05104901 con fecha de cierre 11.01.07.

PT.IV.201 Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones

Que no se han presentado condiciones meteorológicas severas ni inundaciones, por lo que no se han aplicado los procedimientos de la Central específicos para estos casos.

PT.IV.203 Alineamiento de equipos

Unidad I

Que el día 22.02.07 se inspeccionó el alineamiento de las siguientes válvulas del Sistema de Agua de Servicios de Salvaguardias (Sistema 43): 43050, 43015, 43048, 43052, 43020, 43049, 43055, 43014, 43051, 43011, 43233, 43721 y 43009

Que el día 05.03.07 se inspeccionó el alineamiento del Sistema de ventilación de Sala de Control (Sistema 81).

Que el día 09.03.07 se inspeccionó el alineamiento de las válvulas del Sistema de Agua de Alimentación Auxiliar (Sistema 36): VN 3680/1/2, V36029, V36067, V36069, V36092/3/4, V 36240, V36241/2, V36096/7/8, V36239/340/241, V36230/1, V36232/3, V36135, V36141, VM 2638, VM 3639, VCF 3601/06, V36013/4VM 3635/6/7.

Unidad II

No se ha efectuado ninguna comprobación.

PT.IV.205 Protección contra incendios

Que el día 15.02.07 se inspeccionó la inoperabilidad de la bomba 93P01 (electro bomba contra incendios) y de la bomba 93P02 (bomba diesel contra incendios) como consecuencia de la rotura de un hidrante situado junto a los trafos de la Unidad I, rotura debida a los movimientos de una grúa elevadora que realizaba de forma habitual trabajos en la zona interior al segundo vallado.

Que entre los días 15 a 27.03.07 estuvieron almacenados 4 bidones de 205 litros llenos de aceite, con un punto de inflamación superior a 220°C, a unos 25 cm de la persiana de acceso al edificio diesel SBO.

Unidad I

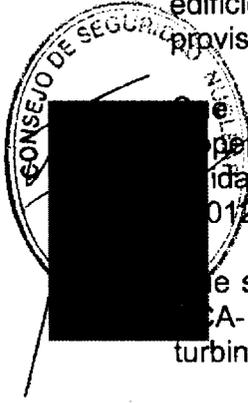
Que el día 13.02.07 se inspeccionaron los sistemas de contra incendios situados en el nivel EL 35 del Edificio de Control de la Unidad I, encontrándose: a) Que la pareja de indicadores de presión correspondientes a cada una de las PCA 415 y 416 no

funcionan correctamente presentando señales diferentes. b) Que las instrucciones para la activación manual en caso de emergencia de las PCA 415 y 416 se encuentran escritas en lengua inglesa.

Unidad II

Que el día 12.02.07 se inspeccionaron los sistemas de contraincendios situados en el nivel EL 35 del Edificio de Control de la Unidad II.

Que el día 22.02.07 se inspeccionaron las causas y los efectos de la actuación anómala de la PCA-3 en la elevación 57.50 durante la realización del PV-115A-2 (Prueba funcional de agua pulverizada e inspección visual de los colectores y pulverizadores) Rev. 4 de 06.07.2004, comprobándose que el sistema se puso en marcha por un tiempo de aproximadamente 3 minutos actuando sobre las unidades 81B06A y 81B06B (Unidades de acondicionamiento de aire salas equipos eléctrico edificio de control) y que los paneles locales de las unidades anteriores estaban provistas de puertas estancas con juntas de goma.

 se han inspeccionado las medidas compensatorias en el caso de inoperabilidades y trabajos relacionadas con el Diesel de emergencia A de la Unidad II, en particular de la Inoperabilidad 07020701 de la PCA-30 y de la OT 012007 134 que afectó al sistema de extinción de incendios por CO2.

se inspeccionaron el 14.03.07 las causas que provocaron la actuación de la PCA-10 situada en el edificio de turbinas, " Cuarto de aceite de lubricación de turbina".

Que entre los días 24 y a 27.03.07 estuvieron almacenados 4 bidones de 200 litros llenos de aceite, con un punto de inflamación superior a 220°C, a unos 2 m de la puerta de acceso al edificio diesel B, y otros 4 bidones de las mismas características a unos 150 cm de la persiana de acceso al edificio diesel A.

PT.IV.206. Funcionamiento de los cambiadores de calor y del sumidero final de calor.

Que no se ha ejecutado ningún tipo de actividad en instalación relacionada con este procedimiento.

PT.IV.209. Efectividad del mantenimiento.

Que la documentación de CN Ascó no incluye ningún criterio que limite el tiempo en que deben emitirse los análisis de causa raíz de Regla de Mantenimiento (RM); únicamente en el formato del anexo V del procedimiento PA-121 "Incidentes y anomalías" de 21.12.06 se incluyen espacios para fijar la fecha que las Unidades Organizativas (UO) deben entregar sus análisis (en revisiones anteriores del PA-121 se incluía que los análisis de las UO debían entregarse en 2 meses) para que MTO/ST-control prepare el análisis de experiencia operativa-RM. CN Ascó intenta

que los dosieres de RM estén cerrados en tres meses a partir del momento de la apertura del PA-121. Que un dossier RM no esté cerrado no impide que comience la gestión de las acciones correctoras que ya se hayan identificado. Y que en la tabla siguiente se incluyen los análisis RM que a fecha 23.01.07 estaban abiertos habiendo sobrepasado la fecha de vencimiento para la recepción de los análisis de las UO, así como breve comentario de la causa del retraso para los sucesos con fecha de vencimiento anterior al 10.01.07

Referencia	Vencimiento	Causa del retraso
AS1-R-081	16.04.05	Hubo que revisar las acciones correctoras. Se incluyó en el análisis un suceso idéntico ocurrido posteriormente
AS1-R-098	27.09.06	Pendiente informe Mantenimiento Eléctrico
AS1-R-105	01.11.06	Pendiente informe Mantenimiento Eléctrico
AS1-R-106	13.11.06	Pendiente informes Mantenimiento Eléctrico y DM-Logística
AS2-R-093	25.12.06	Pendiente informe suministrador exterior
AS1-R-111	10.01.07	
AS1-R-108	15.01.07	
AS1-R-109	15.01.07	
AS1-R-110	15.01.07	

Unidad I

Que el 16.02.07 se mantuvo reunión con los responsables de mantenimiento y se estudiaron las ordenes de trabajo OT1036132 y OT 1099389 en relación con la válvula VN 3005, válvula de regulación de la turbina de A.P.

Que el 16.02.07 se mantuvo reunión con los responsables de mantenimiento y se estudió la orden de trabajo OT1099444 en relación con la válvula VN 3019, válvula de parada de recalentado de la turbina.

Que el 16.02.07 se mantuvo reunión con los responsables de mantenimiento y se estudió la orden de trabajo OT1099596 en relación con la válvula VN 3020, válvula interceptora de la turbina.

Unidad II

Que se estudió el disparo del interruptor 9C3101GM del ventilador 1/43A04F de la torre B de salvaguardias de la unidad II, ocurrido el 25.10.05. Habiendo sido identificado como causa raíz del mismo la falta de actualización de los planos correspondientes al diseño de los Centros de Control de Motores donde se especifica la bobina adecuada para cada motor, y la utilización por parte de Mantenimiento Eléctrico de una documentación configurada no adecuada para la selección de las bobinas y que no ha sido actualizada con las excepciones para ciertas cargas, entre ellas las de los motores de los ventiladores 43A04A/B/C/D/E/F. Que el incidente se ha considerado como fallo funcional de la función 43.1, y no se ha considerado indisponibilidad al ser requeridos únicamente dos ventiladores de la torre para garantizar la función. Que el criterio de fiabilidad de la función es 1 fallo funcional por ciclo y tren. Que mediante las OT 1051202, 1051201, 1051200, 1051205, 1051204, 1051203, 1051181, 1051180, 1051179, 1051184, 1051183 se revisó el estado de las bobinas de los interruptores de los ventiladores de las torres del sistema de agua de salvaguardias resultando que se tuvo que cambiar también la bobina correspondiente al motor del ventilador 2/43A04F. Que entre las medidas correctivas adoptadas figuran las siguientes:

Incluir en el Programa de Acciones Correctoras la disconformidad 05/1713

Actualizar los planos del suministrador de la E-18 correspondiente a la "Lista de materiales de CCM" relativos a los motores de los equipos 43A04/B/C/D/E/F. Con plazo hasta 30/12/2008

Establecer nivel B de documentación para los planos de fabricante de la E-18. Con plazo hasta 30/12/2008

Que tras la ejecución de OT 1051204 el 15.04.06 quedó instalada en el interruptor 9C3204GM correspondiente al ventilador 1/43A04D una bobina 1056↑ en lugar de la bobina 1057↑ que según las notas a la CMD-ME-1/1332 correspondía al mencionado interruptor. Que el error se debió a haber utilizado la hoja revisada del E-18 incluida en la CMD, pero no haber tenido en cuenta la nota que la modificaba. CN Ascó incluyó la discrepancia 07/1041 en el Programa de Acciones Correctivas y se cambió la bobina.

Que el día 25.03.07 se presenció la ejecución del procedimiento EPF-1/BD/Isla Ribarroja revisión 1

Que el 16.02.07 se mantuvo reunión con los responsables de mantenimiento y se estudió la orden de trabajo OT 793865 en relación con el relé CTM de la bomba 43P03D (bomba de agua de servicios para las salvaguardias tecnológicas).

PT.IV.211 Evaluaciones del riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente

Que se ha efectuado un seguimiento sistemático del estado del monitor de riesgo durante la operación a potencia de las unidades

Unidad I

Que el día 01.02.07, tras producirse alarma por fallo en la secuencia de prueba del secuenciador, se instrumentó el secuenciador, quedando la mesa con ruedas donde se ubicó la instrumentación que monitorizaba el secuenciador sin frenar ni anclar y junto las cabinas de salvaguardias de sala de control; así mismo junto a estos armarios se encontraban dos sillones con ruedas también sin ningún tipo de anclaje ni freno. Que en relación con este asunto se emitió el acta de inspección CSN/AIN/AS1/07/741. CN Ascó incluyó la discrepancia 07/0385 en el Programa de Acciones Correctivas.

Que desde el día 13.12.2006 hasta la fecha de emisión de este acta estuvieron instaladas en la cúpula de contención dos plataformas, de aproximadamente 40 kg. de peso que se desplazaban por todo el perímetro del edificio de la contención sobre raíles. Dichas plataformas se utilizan para la ejecución del procedimiento de vigilancia PV-58 A "Vigilancia de la integridad estructural de la contención sistema de contención" (por lo que previsiblemente estarán instaladas hasta que finalice la ejecución del requisito de vigilancia), el procedimiento de vigilancia no incluye ninguna precaución relativa al recorrido de las plataformas y no disponen de cualificación sísmica ni de evaluación de seguridad. Y que, según declaración de los representantes del titular de la instalación, si bien las plataformas se han desplazado por todo el perímetro de la cúpula, no se han efectuado trabajos sobre la zona de penetraciones de Vapor Principal y Agua de Alimentación; y que actualmente, si bien las plataformas continúan desplazándose por todo el perímetro del edificio de la contención, se ha prohibido verbalmente la estancia de estas plataformas sobre la zona mencionada y terminada la jornada de trabajo las plataformas se sitúan encima de la zona libre situada frente a la entrada de equipos del edificio de la Contención (anexo 1 y 2).

Unidad II

Que durante la parada de recarga se ha efectuado un seguimiento sistemático del estado de las Funciones Clave de Seguridad en Parada.

Que a las 09.50 del día 28.03.07, estando abierta la esclusa de equipos del edificio de la contención, se hizo atmosférico el Sistema de Refrigerante del Reactor, y que la esclusa de equipos se cerró a las 18.45 del mismo día. CN Ascó incluyó la discrepancia 07/0592 en el Programa de Acciones Correctivas

Que con fecha 12.03.07 CN Ascó aprobó el procedimiento PA-107 "Programa de exclusión de materiales extraños" revisión 0

PT.IV.212 Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias

Unidad I

Que el día 13.02.07 se siguió actuación del personal de Sala de control durante la ejecución del procedimiento PV 97, "Operabilidad y observación válvulas AP y BP protección sobre velocidad turbina". Rev. 16 de 21.12.2000 durante el cual y mientras se estaba realizando la prueba sobre la VR2 y estando las otras 3 válvulas abiertas (al 97%) se produjo de forma repentina, sin causas claras y coincidiendo con la llegada a la posición de cierre de la VR2 el brusco cierre de la VR3 y apertura al 100 % de las VR1 y VR4. El suceso provocó la bajada de barras del banco D, pasando de 226 pasos a 200 pasos con el fin de ajustar la potencia nuclear.

Que Dirección de Ascó ha abierto PA-121 "Incidentes y Anomalías" en relación con las incidencias producidas durante el desarrollo del PV 97.

Unidad II

Que el día 15.02.07 se siguió la actuación del personal de Sala de Control durante la prueba del hidrante 93V04P que provocó la Inoperabilidad del sistema de extinción de incendios de las dos unidades durante aproximadamente 1 hora.

IV.213 Evaluaciones de operabilidad

Que se han evaluado las condiciones degradadas emitidas durante el trimestre.

Unidad I

A-0088. "En la ejecución del PS-07A, ha resultado un nivel de vibraciones en la bomba 17P01A (Unidad 1, Bomba A, refrigeración de combustible gastado) que la sitúa en estado de alerta". (Disconformidad 07/0156).

A-0089. "Al realizar el PMIP-065, se detecta la rotura del conducto 015 perteneciente al banco de conductos 26/1 situado entre la arqueta 0AAAR5FA y la pared este del Edif. Control". (Disconformidad 07/0326).

Unidad II

A-0090. "Al realizar el PMIP-065, se detecta la rotura del conducto 064 perteneciente al Banco de conductos 161/2 situado entre las arquetas 0ABAR5QC y 0ABAR5RA (este del Edif. Auxiliar)". (Disconformidad 07/0331)

A-0091. "Al realizar el PMIP-065, se detecta la rotura del conducto 005 perteneciente al Banco de conductos 161/2 situado entre las arquetas 0A1AR5PA y 0ABA1AR5PC". (Disconformidad 07/0327)

PT.IV.214 Medidas compensatorias de los operadores para situaciones de no conformidad.

Unidad I

Que a lo largo del trimestre se han estudiado las medidas compensatorias de los operadores derivadas de las condiciones degradadas e inoperabilidades vigentes.

Unidad II

Que a lo largo del trimestre se han estudiado las medidas compensatorias de los operadores derivadas de las condiciones degradadas e inoperabilidades vigentes.

PT.IV.215 Modificaciones de diseño permanentes

Que se ha estudiado la NCD 2/2347 "Cambio de protecciones en la nuevas protecciones de la bomba de agua de servicios para las salvaguardias tecnológicas de la Unidad II (43P03D)".

PT.IV.216 Inspección de pruebas post-mantenimiento.

Unidad I

No se ha efectuado ninguna inspección.

Unidad II

Que el procedimiento se ha aplicado a la bomba de agua de servicios (43P03D) para las salvaguardias tecnológicas y al Interruptor de la bomba de precalentamiento agua de refrigeración generador diesel de emergencia (45P04B).

PT.IV.217 Recarga y otras actividades de parada

Unidad I

Que no ha habido parada durante el periodo abarcado por el acta.

Unidad II

Que se ha emitido el informe CSN/IEV/IIRR/AS0/0701/432 Estudio y evaluación del Informe de planificación de la 17ª recarga de CN Ascó II, en cuyas conclusiones figuraban los siguientes ítems aplicables a esta recarga:

Disponer de procedimiento PA-107 "Exclusión de materiales extraños" aprobado antes del comienzo de la recarga. CN Ascó incluyó la discrepancia 06/0231 en el Programa de Acciones Correctivas.

CN Ascó deberá justificar, antes del comienzo de la recarga, que cerrando la lenteja de equipos en 90 minutos se impide la liberación de productos radiactivos en caso de pérdida del RHR (criterio 4.5 de la NUMARC 91-06. CN Ascó incluyó la discrepancia 07/592 en el Programa de Acciones Correctivas.

El PA-133 incluye que las modificaciones de diseño deben entregarse a dirección de obra aproximadamente 6 meses antes de la recarga. El listado de modificaciones de esta recarga incluye 38 PCD a ejecutar en esta recarga de las que 9 se entregaron sobrepasado el plazo de 6 meses antes de la recarga, 1 sobrepasado el plazo de 4 meses y 4 sobrepasado el plazo de dos meses. CN Ascó incluyó la discrepancia 07/589 en el Programa de Acciones Correctivas.

El día 24.03.07 se efectuó una ronda por contención con objeto de detectar presencia de ácido bórico. Además de las manchas detectadas en la ejecución del procedimiento PMM-5000 se detectó presencia de ácido bórico en el tramex ubicado debajo de la válvula V-1524 (no incluida en el PMM-5000). También se indentificó la falta de etiquetado de las válvulas V15006, V15012, V15005 y VM4414. CN Ascó incluyó la discrepancia 07/1044 en el Programa de Acciones Correctivas.

Que el día 25.03.07, turno de mañana, se presencié el enfriamiento de la Unidad.

Que el día 30 se efectuó una ronda por los edificios de combustible y de contención para comprobar la implantación del procedimiento de exclusión de partículas extrañas. CN Ascó incluyó las discrepancias 07/1404 en el Programa de Acciones Correctivas.

PT.IV.219 Requisitos de Vigilancia

Unidad I

Que el día 08.02.07. se presencié la ejecución del PV 75 A1, "Comprobación del generador Diesel A en Funcionamiento". Rev. 20 de 02.08.2005. Que en relación con este procedimiento y el tiempo para alcanzar la frecuencia de $50 \pm 2\%$ Hz son aplicables los comentarios recogidos en el acta del trimestre anterior CSN/AIN/AS0/06/739.

Que el día 08.02.07. se presencié la ejecución del PV 75 B1, "Comprobación del generador Diesel B en Funcionamiento". Rev. 18 de 02.08.2005. Que en relación con este procedimiento y el tiempo para alcanzar la frecuencia de $50\pm 2\%$ Hz son aplicables los comentarios recogidos en el acta del trimestre anterior CSN/AIN/AS0/06/739.

Que el día 13.02.07. se presencié la ejecución del PV 97, "Operabilidad y observación válvulas AP y BP protección sobre velocidad turbina". Rev. 16 de 21.12.2000.

Que el día 15.02.07 se presencié la ejecución del PV 125 "Comprobaciones periódicas del turno de operación". Rev. 40 de 23.11.2006. Turnos 1 y 2.

Que el día 19.02.07. se presencié la ejecución del PV 38 II A, "Prueba funcional relés mínima tensión barra 7A" Rev. 15 de 08.06.06 y ACTP 1.

Que el día 24.02.07. se inspeccionó documentalmente los datos correspondientes al PV 125, "Comprobaciones del turno".

idad II

Que el día 25.01.07 se presencié la ejecución del PV 75 A1, "Comprobación del generador Diesel B en Funcionamiento". Rev. 18 de 02.08.2005.

Que el día 25.01.07 se presencié la ejecución del PV 75 B1, "Comprobación del generador Diesel B en Funcionamiento". Rev. 17 de 02.08.2005

Que el día 11.01.07 se presencié la ejecución del PV 125, "Comprobaciones periódicas del turno de operación". Rev. 43 de 23.11.06.

Que el día 11.01.07 se presencié la ejecución del II/PV-70A1-B Comprobación mensual de la operación del sistema de ventilación de emergencia de la sala de control (tren B)

Que el día 24.03.07 se presencié parcialmente la ejecución del II/PV-130 "Vigilancia de los límites de presión/temperatura del sistema de refrigerante del reactor".

Que el día 24.02.07. se inspeccionó documentalmente los datos correspondientes al PV 125, "Comprobaciones del turno".

PT.IV.220 Cambios temporales

Que entre los cambios temporales (CT) vigentes se encuentran:

CT	Equipo	Pendiente de/Observaciones
01122101	1/TN-14001/02	Ampliación traceado por bajas temperaturas. Emitido PCD ¹ 1/20938
01122102	1/TN-14005/06	Ampliación traceado por bajas temperaturas. Emitido PCD 1/20938
01122105	C/SP 9304A/B	Montar cable calefactor por bajas temperaturas Emitido PCD PCD/20970
05070801	C/93P02	Instalar nuevo módulo de protección de sobrevelocidad electrónico C/93P03
01122103	2/TN-14001/02	Ampliación traceado por bajas temperaturas. Emitido PCD 1/20938
01122104	2/TN-14005/06	Ampliación traceado por bajas temperaturas. Emitido PCD 1/20938

¹ Paquete de Modificación de Diseño

en la ACTP 1 del procedimiento PA-125 "Control de cambios temporales" la versión 2 consta que "Para plazos de permanencia superiores al final de la recarga siguiente el Solicitante deberá solicitar un cambio de diseño definitivo o bien estar expresamente autorizado por el CSNC". CN Ascó incluyó la discrepancia 07/1046 en el Programa de Acciones Correctivas.

Unidad I

Que el 24.02.07 se estudiaron los cambios temporales emitidos en el trimestre: 1/07010201 y 1/07020201. Y que el cambio 1/07020201, relativo a la anulación de una alarma de la compuerta ZM 8046A de aislamiento del edificio de contención fue implantado sin habersele efectuado un análisis previo y con la firma de aprobado sin cumplimentar. Que según el procedimiento PG-3.05 "Análisis previos, evaluaciones de seguridad y análisis de seguridad de modificaciones y pruebas" Rev. 4 de 16.12.04 en su apartado 5 señala que "Antes de implantar una modificación (incluyendo un cambio temporal) se deberá preparar un Análisis Previo para determinar si es necesario efectuar una evaluación de Seguridad". Que no consta se haya realizado un Análisis Previo a la implantación del CT 07020201 para determinar si es necesario efectuar una evaluación de Seguridad.

CN Ascó incluyó la discrepancia 07/0799 en el Programa de Acciones Correctivas.

Unidad II

Que el 24.02.07 se estudiaron los cambios temporales emitidos en el trimestre y no se había emitido ningún cambio.

PT.IV.221 Seguimiento del estado y actividades de planta

Que se ha efectuado un seguimiento sistemático de las actividades de la instalación informando diariamente al Coordinador de la Inspección Residente.

PT.IV.222 Inspecciones no anunciadas

Que este procedimiento se aplicó en la mañana del sábado día 24 de febrero, terminando el mismo día con el siguiente alcance:

- PT.IV.220. Cambios temporales.
- PT.IV.203. Alineamiento de equipos.
- PT.IV.211. Evaluaciones del riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente
- PT.IV.221. Seguimiento del estado y actividades de planta.
- PT.IV.221. Seguimiento del estado y actividades de planta.
- PT.IV.219 Requisitos de Vigilancia.

PT.IV.226 Seguimiento de sucesos

Que durante el periodo abarcado por el acta se han estudiado los siguientes sucesos:

Unidad I

AS1-109 ocurrido el 5.12.2006, informe a 30d: Errores en el montaje de los tapones de válvulas motorizadas.

AS1-110 ocurrido el 13.12.2006, informe a 24 horas y 30 días: Actuación de la ventilación de emergencia de Sala de Control.

AS1-111 ocurrido el 30.12.2006, informe a 24 horas y 30 días: Actuación de la ventilación de emergencia de Sala de Control.

AS1-112 ocurrido el 10.01.2007, informes a 24 horas y 30 días: Actuación de la ventilación de emergencia de Sala de Control.

AS1-113 ocurrido el 26.02.2007, informe 24h y 30 días: Actuación de la ventilación de emergencia del edificio de combustible.

AS1-114 ocurrido el 23.03.2007, informe 24h: Indisponibilidad del sistema de transmisión de parámetros de seguridad entre la central y SALEM.

Unidad II

AS2-106 ocurrido el 5.12.2006, informe a 30 días: Errores en el montaje de los tapones de válvulas motorizadas.

AS2-107 ocurrido el 31.12.2006, informe a 30 días: Parada no programada por alta conductividad en el secundario.

AS2-108 ocurrido el 12.01.2007, informes a 24 horas y 30 días: Aislamiento de la Ventilación del Edificio de Contención.

AS2-109 ocurrido el 22.02.2007, informes a 24 horas y 30 días: Salida de banda de delta I. Como información complementaria a la incluida en el informe de suceso notificable hay que mencionar:

Se se reprodujo el transitorio en el simulador, donde no abrió la válvula de bypass calentadores. CN Ascó incluyó la discrepancia 07/568 en el Programa de Acciones Correctivas.

Después de la bajada de carga se efectuó para prevenir el disparo automático de las turbobombas de agua de alimentación principal por baja presión de aspiración (se presentó alarma de baja presión de aspiración en ambas turbobombas)

AS2-110 ocurrido el 22.02.2007, informes a 24 horas y 30 días: Arranque automático de la bomba de agua de servicios de salvaguardias 43P03B.

AS2 111 ocurrido el 07.03.2007, informes a 24 horas y 30 días: Aislamiento automático de la ventilación de Sala de Control.

AS2-112 ocurrido el 10.01.2007, informes a 24 horas y 30 días: Aislamiento de la ventilación de sala de control por señal espuria del 1/TR2602

AS2 113 ocurrido el 21.03.2007, informe de 24 horas: Aislamiento de la sala de control por actuación espuria del transmisor 2-TR2601

PT-IV-251 Tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos

Unidad I

No se ha efectuado ninguna inspección

Unidad II

Que entre los días 10 a 24.02.07, coincidiendo con el aumento de los niveles de contaminación en Contención, se siguió la emisión de efluentes gaseosos a través de los monitores de vigilancia de gases radiactivos (TR8002) yodos (TR8001) en

contención, el caudal de entrada al sumidero B del edificio de contención (FC4852) y del balance de fugas del sistema de refrigerante del reactor (PV-53).

PT.IV.257 Control de accesos a zona controlada

Unidad I

No se ha efectuado ninguna inspección

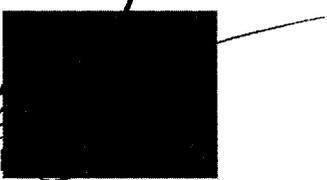
Unidad II

Que durante la recarga y coincidiendo con las entradas de la Inspección para presenciar trabajos en zona controlada se ha supervisado la clasificación de zonas, el vestuario de los trabajadores y los procedimientos de entrada y salida de zona controlada.

Que por parte de los representantes de C.N. Ascó se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Ascó a trece de abril de dos mil siete.

Fdo. 


Fdo. 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Ascó, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta teniendo  mentarios adjuntos.
L'Hospitalet de l'Infant a tres de mayo de 2007

E. BORDIU CIENFUEGOS-JOVELLANOS
DIRECTOR GENERAL ANAV, AIE

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ASO/07/742

Hoja 1 de 14, tercer párrafo

1.- Respecto de las advertencias que el acta contiene, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Hoja 2 de 14, penúltimo párrafo, y hoja 3 de 14, sexto párrafo

Comentario : En relación con la localización de los bidones de aceite, C.N. Ascó ha abierto la disconformidad 07/1622 en el PAC.



**DILIGENCIA DEL ACTA DE INSPECCION REF:
CSN/AIN/ASO/07/7452**

Se Aceptan los comentarios del titular contenidos en su respuesta de
dado que no suponen modificación del contenido del acta.

A circular stamp from the Consejo de Seguridad Nuclear is partially visible, overlapping a large black rectangular redaction box. Below the redaction box, there is a handwritten signature and another black rectangular redaction box.

08.05.2007